

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Juan Pedro Bolívar Raya en el cargo de Vicerrector de Posgrado y Convergencia Europea de esta Universidad.

De conformidad con el art. 34, letra S), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de octubre

de 2003 (BOJA núm. 214, de 6 de noviembre), y con el art 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Juan Pedro Bolívar Raya en el cargo de Vicerrector de Posgrado y Convergencia Europea de la Universidad de Huelva, tras realizar las actuaciones reglamentarias con los efectos administrativos y económicos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 1 de junio de 2006.- El Rector, Francisco José Martínez López.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar), en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 19 de junio de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen Macarena», de Sevilla.
Denominación del puesto: Subdirector Económico-Administrativo.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

CONSEJERIA DE EDUCACION**A N E X O**

RESOLUCION de 13 de junio de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica la de 24 de mayo de 2006, por la que se hace pública la composición de los Tribunales y la adscripción a los mismos de los opositores admitidos en los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos a que se refiere la Orden de 8 de marzo de 2006, así como los lugares de actuación y la fecha y hora del acto de presentación.

Mediante Orden de la Consejería de Educación de 8 de marzo de 2006, se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño. De acuerdo con lo establecido en su Base 5, y mediante Resolución de 24 de mayo de 2006, se hizo pública la composición de los tribunales encargados de la selección del personal aspirante en el citado procedimiento selectivo y se adscribieron a los mismos a los opositores admitidos.

Sin embargo, determinadas circunstancias profesionales y/o personales de las personas titulares o suplentes de dichos órganos de selección, así como la concurrencia en los mismos de alguno de los motivos de abstención o recusación, previstos en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, hacen necesaria la modificación en la composición de los referidos órganos.

Asimismo, debido a problemas de adecuación de centros educativos, se han producido cambios de sedes de tribunales y del horario del acto de presentación que es necesario subsanar.

Por ello, esta Dirección General en virtud de las competencias que tiene atribuidas

HA RESUELTO

Primero. Modificar parcialmente la Resolución de esta Dirección General, de 24 de mayo de 2006 (BOJA núm. 109, de 8 de junio), en los términos que se expresan en el Anexo.

Segundo. La presente Resolución producirá efectos desde la fecha en que ha sido dictada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de junio de 2006.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

Primero. En el Anexo I. Cuerpo: 590 Profesores de Enseñanza Secundaria. Especialidad 107 Informática, Tribunal núm. 2. Lugar de actuación: I.E.S. Polígono Sur. Sevilla. Donde dice: 19,00 horas. Debe decir: 17,30 horas.

Segundo. En el Anexo I. Cuerpo: 591 Profesores Técnicos de Formación Profesional. Especialidad 227 Sistemas y Aplicaciones Informáticas, Tribunal núm. 01. Lugar de actuación: I.E.S. Polígono Sur. Sevilla. Donde dice: 19,00 horas. Debe decir: 17,30 horas.

Tercero. En el Anexo I. Cuerpo: 594 Profesores de Música y Artes Escénicas. Especialidad 419 Oboe. Tribunal Número 01. Málaga.

Donde dice: Lugar de actuación: 29700291 C.E.M. Maestro Artola, C/ Corregidor García Garafa, 5-Málaga.

Debe decir: Lugar de actuación: 29011291 Conservatorio Superior de Música, Plaza Maestro Artola, 2-Málaga.

Cuarto. En el Anexo I. Cuerpo: 591 Profesores Técnicos de Formación Profesional. Especialidad 228 Soldadura. Tribunal Número 1-Cádiz.

Donde dice: Lugar de actuación: 1100688 I.E.S. San Severiano, Avda. San Severiano, 8-Cádiz.

Debe decir: Lugar de actuación: 11004696 I.E.S. Virgen del Carmen, Puerto Real-Cádiz.

Quinto. En el Anexo I. Cuerpo: 590 Profesores de Enseñanza Secundaria. Especialidad 017 Educación Física. Tribunal núm. 3-Almería.

Donde dice: Lugar de actuación: 04700466 I.E.S. Cruz de Caravaca, C/ La Molineta, s/n-Almería.

Debe decir: Lugar de actuación: 04001141 I.E.S. Nicolás Salmerón Alonso, C/ Celia Viñas, s/n-Almería.

Sexto. Anexo I. Cuerpo: 590, Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialidad de Lengua Castellana y Literatura 004. Tribunal núm. 3.

Donde dice: Presidente Titular Rodríguez Gutiérrez, María del Carmen. DNI 27904689.

Debe decir: Presidente Titular Caballero Oliver Martín, Pablo. DNI 27308776.

Donde dice: Presidente Suplente Caballero Oliver Martín, Pablo. DNI 27308776.

Debe decir: Presidente Suplente Rodríguez Romero, Carmen. DNI 48855140.

Séptimo. Anexo II. Comisión de Selección de Lengua Castellana y Literatura.

Donde dice: Vocal 3 Titular Rodríguez Gutiérrez, María del Carmen. DNI 27904689.

Debe decir: Vocal 3 Titular Caballero Oliver Martín, Pablo. DNI 27308776.

Octavo. Anexo I. Cuerpo: 590, Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialidad de Geografía e Historia:

Tribunal núm. 3.

Donde dice: Presidente Titular Durán Bravo, María Luz. DNI 08672465.

Debe decir: Presidente Titular López García, José María. DNI 75410199.

Tribunal núm. 27.

Donde dice: Vocal 3 Titular Hurtado Quero, Manuel. DNI 16793561.